



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Ref. Proceso verbal declarativo instaurado por Manuel Antonio Berrio Cuitiva contra Manuel Antonio Berrio Jayk y Otros. Radicado No. 2022-00107-00.

En el proceso de la referencia se había señalado el día 016-noviembre-2023, a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana para la celebración de la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del C.G.P, con el objeto adelantarán las siguientes etapas procesales: conciliación, saneamiento del proceso, se escuchará en interrogatorio a las partes, fijación de los hechos y del litigio, práctica de pruebas y se proferirá sentencia en lo posible. Sin embargo, es pertinente ordenar su reprogramación ya que la diligencia mencionada no se llevó a cabo por encontrarse de permiso el titular del despacho.

Como consecuencia de lo anterior, se señalará como nueva fecha el día 6-diciembre-2023, a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO. Señálese el día 6-diciembre-2023 a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana como fecha para la celebración de la audiencia prevista donde se adelantarán las siguientes etapas procesales: conciliación, saneamiento del proceso, se escuchará en interrogatorio a las partes, fijación de los hechos y del litigio, práctica de pruebas y se proferirá sentencia en lo posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bec13a6e13a7c3274e8edd716647110c9ece412c1f17a0fa0eb61baf76c71107**

Documento generado en 21/11/2023 08:33:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>